



MINISTERIO
DE DEFENSA

ESTADO MAYOR DE
LA DEFENSA

MCCE
JEFATURA DE APOYO
CIS AL EMAD

RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO AVANZADAS Y ELEMENTOS ADICIONALES PARA LA I3D (ALTA CLASIFICACIÓN) EN EL ÁMBITO DEL EMAD

EXPEDIENTE N° 2024/SP02002001/00001191E

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ORDENADORES DE
MESA, ORDENADORES PORTATILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE
TRABAJO (AM 02/2020)**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LOTE N° 12. OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO



I. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ORGANISMO DESTINATARIO: MANDO CONJUNTO DEL CIBERESPACIO (JEACISEMAD)

RESPONSABLE DEL CONTRATO BASADO: CORONEL JEFE DE LA JEFATURA DE APOYO CIS AL EMAD DEL MANDO DEL CIBERESPACIO (MCCE), D. FRANCISCO MIGUEL LIÑAN ROJO

Datos de contacto:

- Dirección Postal: Base EMAD RETAMARES M511 Carretera de Boadilla Km 3,4 Pozuelo de Alarcón, Madrid. CP: 28223
- Correo electrónico: pgommar@et.mde.es
- Teléfono: 915126161

2. **TÍTULO CONTRATO:** MJ 24-059 “RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO AVANZADAS Y ELEMENTOS ADICIONALES PARA LA I3D (ALTA CLASIFICACIÓN) EN EL ÁMBITO DEL EMAD”

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El objeto del contrato se compone de la adquisición de ordenadores de sobremesa avanzados con ratón y teclado tipo SMARTCARD, junto con elementos auxiliares, que incluyen hardware que cumple con características de compatibilidad y funcionamiento conjunto compuesto por dos monitores; un monitor 24” y cascos auriculares para poder realizar videoconferencias y otro monitor 27” para visualización de aplicaciones.

La adquisición de ordenadores, monitores y demás componentes deben ser integrados juntos aportando equipos de sobremesa avanzados en los sistemas clasificados de EMAD, y que por tanto deben estar incluidos o en proceso de ser incluidos dentro de “Catálogo de Productos con Clasificación ZONING (CCN-STIC 104)”.

Como elementos conjuntos relacionados, implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones de los mismos mediante un único contratista. De otro modo, la adquisición podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas, tal y como se recoge expresamente en el art.99.3 b) de la LCSP, por tanto, prevalece el criterio técnico.

3.1. ELEMENTOS DEL PUESTO DE TRABAJO.

SUMINISTRO	CANTIDAD
ORDENADORES DE SOBREMESA	400 unidades
MONITOR 24”	400 unidades
AURICULARES	400 unidades
MONITOR 27”	400 unidades

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS ORDENADORES DE SOBREMESA (400 UNIDADES):

RQT.1. Especificaciones técnicas mínimas para cada una de las estaciones de trabajo:

- Formato: factor de forma reducida (SFF).
- Fuente de alimentación con una potencia mínima de 260 W y con 92% de eficacia y PFC activo.
- Procesador con las siguientes especificaciones:
 - o Procesador de 13ª generación
 - o Al menos 14 núcleos y 20 subprocesos
 - o Clockspeed: entre 2,70 GHz y 5,20 GHz



- Turbo speed: igual o superior a 5,20 GHz
- Caché: al menos 24MB
- Máximo ancho de banda de memoria de 76.8 Gb/s
- Compatible con el resto de la configuración descrita Lanzado al mercado en 2024
- Perteneciente a la categoría estación de trabajo (“Workstation”) en la página web del fabricante.
- Chipset Intel W680 o equivalente
- Memoria suministrada:
 - Al menos 32GB DDR5 a 4800 MHz, en un solo módulo
 - Capacidad máxima total de RAM de al menos 128GB.
- Almacenamiento:
 - (4) M.2 PCIe SSD slots (3 M.2 2280 para almacenamiento, 1 M.2 2230 WLAN)
 - 1 bahía 3.5” HDD
 - Dispondrá de un almacenamiento de SSD PCIe NVMe M.2 de, al menos, 1 TB
- Ranuras de expansión:
 - 1 PCIe 4 de media altura x16
 - 1 PCIe 3 de media altura x4
 - 1 PCIe 3 de media altura x4 (conector x16)
 - 1 PCIe 3 de media altura x1
- Tarjeta gráfica integrada, dispondrá al menos de 2 puertos del tipo Display Port 1.4
- Puertos USB:
 - Dispondrá de, al menos, los siguientes puertos delanteros
 - (2) USB-A 10Gbps port (1 charge port supports up to 5V/2.1A)
 - (2) USB-A 10Gbps port
 - (1) USB-C 20Gbps port (charge supports up to 5V/3A)
 - Dispondrá de al menos, los siguientes puertos traseros
 - (3) USB-A 480Mbps ports
 - (3) USB-A 5Gbps ports
 - (1) RJ45 1GB

RQT.2. Todos los ordenadores de sobremesa tendrán el siguiente software:

- Windows 11 Profesional 64 bits en español preinstalado.

RQT.3. Cada una de las estaciones de trabajo deberán incluir en su configuración una tarjeta de comunicaciones de fibra con los siguientes requisitos:

- Fibra óptica: multimodo.
- Velocidad de línea: 1Gb/s.
- Tipo de conector de fibra: LC.

RQT.4. Cada una de las estaciones de trabajo deberán cumplir los siguientes requisitos de seguridad:

- Chip TPM 2.0
- Sistema de autoreparación de la BIOS
- BIOS password update
- Chequeo continuo de integridad de la BIOS
- MIL-STD 810H o equivalente
- Registro EPEAT Gold o equivalente

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS MONITORES 24” (400 UNIDADES):



RQT.1. Especificaciones técnicas para cada uno de los monitores con webcam integrada:

- Tipo de panel LCD: Tecnología IPS
- Tamaño de la diagonal visible: 23,8 pulgadas
- Relación de aspecto: 16:9
- Cámara Web integrada: Cámara FHD de 5,0 megapíxeles o superior
- La cámara deberá poder bloquear mecánicamente.
- Altavoces integrados
- Resolución: 1920x1080 o superior
- Relación de contraste: 1000:1
- Puertos:
 - o 1 DisplayPort 1.2
 - o 1 VGA
 - o 1 HDMI 1.4
 - o 4 USB SuperSpeed Type-A 5Gbps
 - o 1 USB Type-B
 - o Combo Jack para auriculares
- Soporte:
 - o Ajustable en altura 150mm
 - o Articulado
 - o Regulable en inclinación -5 a +23°
- Otras características:
 - o Certificado de solución de hardware TÜV Low Blue Light o equivalente
 - o Certificado ENERGY STAR o equivalente
 - o Registro EPEAT o equivalente
 - o Cumple con RoHS o equivalente
 - o TCO Certified y TCO Certified Edge o equivalentes
 - o Monitor libre de BFR/PVC
- Revestimiento de la pantalla de visualización antirreflejante
- Cableado para conexión con estación de trabajo incluido, al menos:
 - o Cable DisplayPort
 - o Cable HDMI
 - o Cable USB de tipo A a B
 - o Cable de alimentación.

REQUISITOS DE AURICULARES DE VIDEOCONFERENCIA (400 UNIDADES):

RQT.1. Especificaciones técnicas para cada uno de los auriculares para videoconferencia:

- Ecuador dinámico optimizado para PC de banda ancha telefonía de voz hasta 6,8 kHz para multimedia de 20 Hz a 20 KHz (alta fidelidad).
- Audio de Banda ancha y estéreo
- Sensibilidad del altavoz 116 dB SPL @1kHz
- Almohadillas de espuma forradas en polipiel
- Auriculares estéreo monoaurales
- Conexión a PC a través de USB-A y USB C en el mismo cable y cable de jack de 3.5mm
- Rotación brazo de micrófono flexible: 280°
- Tamaño del altavoz 32mm
- Impedancia de entrada del altavoz: 32 ohmios



- Ancho de banda del altavoz (modo de voz): 200-6800hz
- Ancho de banda del altavoz (modo multimedia) 20-20000hz
- Salida acústica máxima: 118 db SPL
- Micrófono y tecnología: Micrófono flexible con cancelación de ruido
- Respuesta de frecuencia del micrófono: 100 Hz a 10 kHz optimizado para PC
- Audio de banda ancha hasta 6,8 kHz
- Sensibilidad del micrófono: -38dBV/Pa
- Longitud del brazo del micrófono: 135 mm / 0,44 pies
- Ancho de banda del micrófono: 100-10000hz
- Protección auditiva: limitación acústica para protección contra los sonidos de arriba 118 dBA. La compatibilidad con G616 limita el nivel a 102 dB SPL
- Peso (sin cable): 70 g
- Alertas de tono para activar/desactivar silencio y volumen máximo mínimo
- Certificaciones normativas de calidad (CE, FCC o equivalentes)-Compatibilidad con Skype, Microsoft Teams y plataformas de comunicación unificada más importantes

RQT.2. Especificaciones del aplicativo con al menos las siguientes características:

- Acceso sencillo a las cuentas con permisos basados en funciones Integración sencilla de uno o miles de dispositivos
- Aplicación simple, pero potente para usuarios de dispositivos de escritorio y móviles
- Localiza y filtra dispositivos con un mapa completo interactivo del inventario global de dispositivos
- Noticias inteligentes para monitorear el estado de la conexión y del dispositivo.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS MONITORES 27" (400 UNIDADES):

RQT.1. Especificaciones técnicas para cada uno de los monitores con webcam integrada:

- Tipo de panel LCD: Tecnología IPS
- Tamaño de la diagonal visible: 68,6 cm (27 pulgadas)
- Relación de aspecto: 16:9
- Altavoces integrados
 - o 2 x 2 W
- Resolución: 1920x1080 o superior
- Relación de contraste: 1000:1
- Puertos:
 - o 1 DisplayPort 1.2
 - o 1 VGA
 - o 1 HDMI 1.4
- Soporte:
 - o Ajustable en altura 100mm
 - o Articulado
 - o Regulable en inclinación -5 a +20°
- Otras características:
 - o Certificado de solución de hardware TÜV Low Blue Light o equivalente
 - o Certificado ENERGY STAR o equivalente
 - o Registro EPEAT o equivalente
 - o Cumple con RoHS o equivalente
 - o TCO Certified y TCO Certified Edge o equivalentes
 - o Monitor libre de BFR/PVC
- Revestimiento de la pantalla de visualización antirreflejante
- Cableado para conexión con estación de trabajo incluido, al menos:



- Cable DisplayPort
- Cable HDMI
- Cable de alimentación.

REQUISITOS ADICIONALES:

Técnicos:

RQT.1 En todos los dispositivos adquiridos se aplica la garantía de tres (3) años recogida dentro del AM02, con la particularidad de en las estaciones de trabajo avanzadas, que cuando la aplicación de la garantía suponga un cambio o reparación fuera de las instalaciones del contratante, se retendrán aquellos componentes de almacenamiento (discos duros, memorias...) defectuosos que se consideren que contienen datos sensibles por motivos de seguridad.

En este caso, el adjudicatario renuncia al derecho de mantener la propiedad de los dispositivos de disco duro defectuosos sustituidos durante el servicio de reparación de hardware de este expediente.

Sólo se considerarán equivalentes las soluciones que respondan a garantizar la compatibilidad e interoperabilidad con todos los elementos físicos y lógicos de las redes del EMAD, sin que se deba hacer ninguna instalación o modificación adicional sobre los mismos, ni supongan desembolsos adicionales para la Armada o costes de recursos humanos del personal del EMAD.

Logísticos:

RQT.1 El responsable del expediente del adjudicatario, remitirá en formato Excel los datos de todos los equipos, periféricos y elementos independientes entregados, especificando al menos los siguientes campos: S/N, P/N, Modelo, Descripción.

RQT.2 En caso de paquetería, no se admitirán bultos con un peso superior a 40 kg, salvo que cuenten con sujeciones o asideros que permitan la descarga por dos operarios.

RQT.3 En caso de que el alcance del suministro incluya 4 o más palés, se deberá avisar con al menos 5 días de antelación previos a la entrega para consultar disponibilidad de espacio en almacén.

RQT.3 Los palés deben ser siempre tipo palé europeo (o medios palés EU).

Tal como indican las instrucciones del AM02/2020, los equipos deberán cumplir las condiciones fijadas en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco en lo relativo a seguridad general de los productos, marcado CE, características medioambientales, compatibilidad electromagnética y garantía de los productos.

3.2. OTROS BIENES NECESARIOS.

No procede.

3.3. SERVICIOS PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

No procede.

3.4. REQUISITOS DE LA INSTALACIÓN.

No procede.

3.5. OTRAS OPCIONES DE INSTALACIÓN.

SERIGRAFIADO DEL EQUIPAMIENTO

SI ()
NO (X)

GESTIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS



SI ()
NO (X)

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
ELEMENTOS DEL PUESTO DE TRABAJO	501.360,00 €	105.285,60 €	606.645,60 €
OTROS BIENES NECESARIOS			
SERVICIOS PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y/O SERVICIOS DE INSTALACIÓN			
TOTAL	501.360,00 €	105.285,60 €	606.645,60 €

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
Costes directos	
Personal	
Resto costes directos	414.895,73 €
Costes indirectos	
Gastos generales y beneficio industrial	86.464,27 €
Total sin IVA	501.360,00 €

Con relación a la determinación de los costes directos, no se estima coste de personal al tratarse de un contrato en el que los costes principales se deben, únicamente, al suministro de material.

Los precios estimados están basados en la adjudicación de contratos anteriores de idéntico o similar objeto, actualizados los mismos a las circunstancias del mercado actual, junto con consultas realizadas a empresas especializadas en este tipo de suministros.

La distribución por anualidades teniendo en cuenta el calendario de reconocimiento de obligación, impuestos indirectos incluidos, es la siguiente:

2021	2022	2023	2024	Total
			606.645,60 €	606.645,60 €

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a tanto alzado.

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato se atenderán con cargo al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Defensa, Centro de Gestión Jefatura de Asuntos Económicos del EMAD, Programa <<indicar programa>>, para los ejercicios 2024 y a las aplicaciones presupuestarias que constan en el siguiente cuadro y que cumplen con las limitaciones presupuestarias del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Total IVA incluido
14. 02.121M3.660	606.645,60 €				606.645,60 €

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.



Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para dichos trabajos en el lugar designado por la Administración.

4.1. CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA.

**SÍ. Instrumento /Fondo/Programa/Mecanismo:
Código de operación/Proyecto/Iniciativa:**

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

Los contratos apoyados por el presupuesto de la UE están sujetos a las obligaciones previstas en la adenda al presente documento de licitación.

NO.

4.2. TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

SI

NO

5. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO.

SI

NO

6. CONDICIONES DE ENTREGA

6.1. PLAZO DE ENTREGA (CLÁUSULA 9 DEL PCAP).

Plazo máximo de entrega:

30 días a partir de la notificación de la adjudicación del contrato basado.

Plazos de entrega parciales:

SI

NO

El responsable del contrato podrá determinar para la entrega y/o recepción de los suministros un lugar distinto al designado en el presente documento de licitación, previa aceptación y conformidad del adjudicatario del contrato.

6.2. LUGAR/ES DE ENTREGA (CLÁUSULA 8 DEL PCAP)

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo interesado, son:

Base EMAD RETAMARES M511 Carretera de Boadilla Km 3,4 Pozuelo de Alarcón, Madrid. CP: 28223
Correo electrónico: pgommar@et.mde.es



Teléfono: 915126161

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS.

El único criterio "PRECIO", se justifica porque se considera que este documento de licitación detalla suficientemente los requisitos técnicos del suministro para garantizar su calidad, sin necesidad de establecer más criterios para dirimir la adjudicación.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (100 Puntos)

- Ponderación del criterio "precio": 100 puntos

8.1. FÓRMULAS DE VALORACIÓN PRECIO

FÓRMULA OPTIMIZAR PRECIO

$$C_i = P \times \left(\frac{P_L - P_i}{P_L - P_{min}} \right)$$

donde:

C_i es la puntuación en base al criterio precio, asignado a la oferta de licitador valorado.

P es la ponderación del criterio precio.

P_L Es el presupuesto base de licitación.

P_i Es el valor del importe de la configuración de elementos principales y complementarios requeridos correspondiente al licitador valorado.

P_{min} Es el valor del importe mínimo de entre todos los adjudicatarios, de la configuración de elementos principales y complementarios requeridos.

9. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Único criterio: Precio (Marcar con "X" si procede)

(X) Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Varios criterios de valoración (Marcar con "X" si procede)

() Se apreciará que la oferta es anormal o desproporcionada cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:

- Si existiendo cuatro o más licitadores en el lote correspondiente, las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de XX unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de XX unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- A la condición anterior debe añadirse para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada, que la puntuación obtenida en el resto de criterios evaluables mediante fórmula exceda el umbral del XX % de la media de las ofertas presentadas.

10. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se aplica la condición especial de ejecución prevista en el apartado 21.2. del PCAP del AM 02/2020.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En lo relativo a protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en la cláusula 27.4.2. del PCAP del AM 02/2020.

(X) NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales"

() SÍ. Cláusula aplicable para "Protección de datos con acceso a datos personales"

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

12. PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS



10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán preferentemente a través de la PLACSP o plataforma de contratación a disposición del organismo que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa¹.

Las ofertas contendrán la siguiente información de los suministros:

- Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose, si resulta necesario, marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados.
- En caso de que el objeto del contrato incluya servicios para la dotación del puesto de trabajo y/o servicios de instalación, deberá solicitarse que las ofertas desglosen el importe correspondiente a estas partidas, además de computarse el mismo en el importe global de la oferta.
- La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSII/IGIC, así como, en su caso, el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

NOTA IMPORTANTE: en caso de que el licitador decida no concurrir a la licitación, deberá comunicar su renuncia preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: flianroj@et.mde.es o, en su defecto, a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público o plataforma de licitación electrónica que el organismo tenga disponible. La justificación se efectuará preferentemente aportando el **Anexo I** de este documento motivando la causa de la imposibilidad y, en su caso, presentando las justificaciones que deberán precisarse de forma que pueda ser identificable el suministro y/o las características de la instalación avanzada que impiden la presentación de su oferta.

Se recuerda que todos los adjudicatarios están obligados a presentar oferta.

En caso de no presentar oferta se podrá imponer la penalidad prevista en la cláusula 23.1.b) del acuerdo marco (1% del presupuesto base de licitación (sin IVA) del contrato basado al que haya sido invitado con un máximo de 3.000,00 euros por cada invitación.

El organismo destinatario deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la licitación electrónica, salvo que no sea posible efectuar la misma por alguna de las excepciones previstas en la LCSP.

El acto de apertura del sobre que contenga la oferta será público cuando la licitación no haya podido efectuarse por medios electrónicos y el importe de licitación del contrato sea igual o superior al importe sujeto a regulación armonizada (SARA). Se deberá documentar en un acta el procedimiento de apertura de las ofertas y, en su caso, la sesión pública celebrada, debiendo figurar en todo caso los asistentes a la misma por parte del órgano de asistencia y de las empresas.

EL TITULAR DEL ORGANO DESTINATARIO:

EL CORONEL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA JAE DEL EMAD

ANTONIO TISNER MADRID



ANEXO I – MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

D....., con DNI nº..... actuando en representación de la empresa, **DECLARO que:**

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitaciónpara la que ha sido invitada convocada por el organismo.....:

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
Suministro	
Instalación	
Plazo de Ejecución	
Presupuesto Base de licitación	

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

Condiciones que no se encuentra en condiciones de cumplir:

CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO	
<input type="checkbox"/>	Económica: presupuesto de licitación es inferior al precio de mercado de los bienes disponibles en la cartera.
<input type="checkbox"/>	No comercializa ningún producto que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el DL.
<input type="checkbox"/>	El fabricante ha suspendido la distribución de los productos que se desean adquirir o no garantiza su entrega dentro del plazo requerido.
<input type="checkbox"/>	Características técnicas de alguno de los productos o de la instalación.
<input type="checkbox"/>	Plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total.
<input type="checkbox"/>	Otras

Señale con una X lo/s que proceda/n

OBSERVACIONES	

Describe la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta

Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan las causas descritas:

<input type="checkbox"/>	Acreditación del PVP de los productos equivalentes en la cartera
<input type="checkbox"/>	Fichas técnicas que acreditan los requisitos de imposible cumplimiento
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante
<input type="checkbox"/>	(Otros)

Señale con una X según proceda

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración (firmado electrónicamente)